



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 187, fecha: lunes, 02 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA M.C. 3/2017

2904

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 24 de agosto de 2017 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (IFS), que se hace público con el siguiente contenido:

Aplicación		Denominación	Importe
Presupuestaria			
Func.	Ec.		
1	6	Servicios Públicos Básicos. Inversiones reales	351.475,76
1532	619	Reposición asfaltado en subida a El Mapa	14.000,00
161	629	Detección averías en la red de agua	6.500,00
161	629	Suministro y montaje de contador en la Urbanización La Celada	2.475,76
161	631	Reparación red de abastecimiento y distribución de aguas	20.000,00
161	632	Adquisición e instalación de contador depósito salida de agua Monte de los Santos	3.500,00
162	623	Instalación puntos de reciclajes: pilas, móviles, etc.	10.000,00



165	619	Sustitución bombillas alumbrado público por LED EUCC El Mapa	17.000,00
165	619	Sustitución bombillas alumbrado público por LED EUCC La Celada	18.000,00
165	619	Sustitución de bombillas por led en alumbrado público	250.000,00
4	6	Actuaciones de carácter económico. Inversiones reales	20.000,00
454	619	Reparación de caminos vecinales	20.000,00
		TOTAL	361.475,76

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, a 26 de septiembre de 2017 El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano.